



# Mi Universidad

## Mapa conceptual

*Nombre del Alumno: Brandom Daniel Pérez Guzmán*

*Nombre del tema: Unidad I y II*

*Parcial: 2°*

*Nombre de la Materia: Derecho Internacional Privado*

*Nombre del profesor: Flor de Maria Culebro Estrada*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho*

*Cuatrimestre: 9°*

# Unidad I



Brandon

a.c.

## Grecia

### Ley, Ciudad, y Ciudadano

Extranjero: enemigo o  
Comerciante.

## Roma

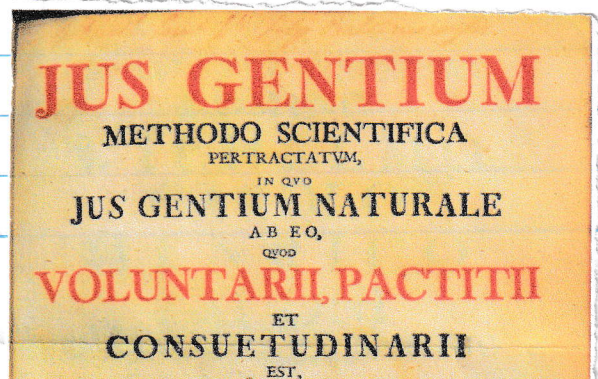
### Tratados de Asistencia Judicial:

- Tratado de Sardes y Efeso
- Isócrates
- Contratos mixtos en el Egipto ptolomeico.

En la época romana se considera que: Cada Ciudadano se juzga en por sus propios tribunales en base a su propio derecho aplicable a los extranjeros  
**"Ius Gentium"**



Los casos de derecho privado que involucraban extranjeros nacieron como consecuencia del Comercio Internacional → La **"lex mercatoria"** → la que da origen a los primeros conflictos de leyes nacionales con otros Estados.



Brandem

d. C.

Brandem

# Glosadores

Escuela de Juristas que se dedica a la recepción del Derecho Romano Justiniano "Corpus Iuris Civilis"

Mediante las Invasiones los bárbaros son quienes construyeron leyes que representan la personalidad del derecho.

También trataron los límites especiales del derecho, principio de extra territorialidad.

# Estaduarios Italianos

Tomo lugar en la vigencia del Tratado de Constanza

# Escuela Francesa

- Grupo de Juristas se reúnen y surgen las tesis estatutaria

Charles Dumoulin Establecimiento la "Autonomía de la Voluntad"

- Reglas de procedimientos y fondo

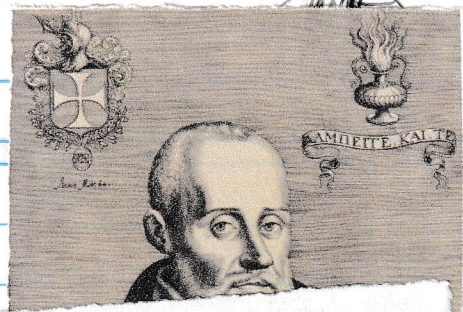
- Delitos y Contratos

- Estatutos personales y reales

Esta es la fuente que surge por el tráfico Comercial Internacional Permitiendo que se elaboren o diseñen el Derecho que regulará el negocio Jurídico



Brandon



## Bertran d' Argentre

Eleva el territorialismo a la categoría de Principio fundamental reduciendo la Idea de la ley Personal. Favorece a la "lex fori"

Escuela Estatoria Holandesa

link al blog

Parten de la idea de que cada estado es Soberano e Independiente, Por lo que cada estado en su territorio aplica sus propios estatutos (normas)

## Escuela Alemana

Considera que los países Conviven en una Comunidad Internacional, que hace la necesaria aplicación del derecho extranjero.

El fundamento de esta escuela es la "Comitas Gentium"

link al blog

### Teoría de la Voluntad legislativa

Según esta teoría el Juez debe aplicar la ley material que este en su legislación, es decir que si su legislación nacional de Juez excluye la extranjera, queda excluida.

### Teoría de la ley y la relación

El Juez aplicara la norma de DIPr que forme parte de su propia legislación.

Pero si su legislación nacional la exige, deberá aplicar de forma Instricta.

Cuando la norma conflictual no de solución al caso, el Juez aplicara a la legislación donde ha nacido la relación.

Brandon ~~D~~

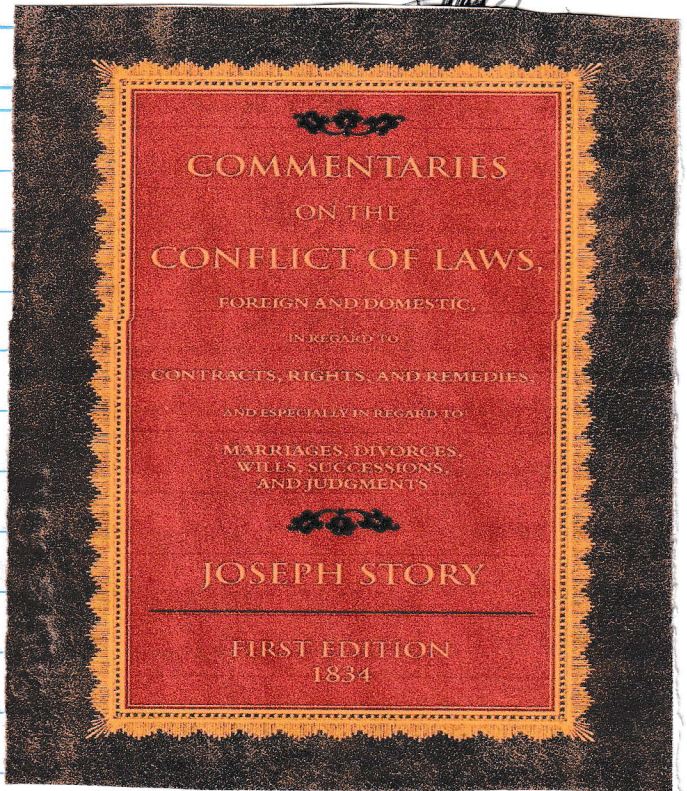
Escuela Norte Americana

Sostiene que todas las leyes son territoriales sin que puedan tener aplicación más allá de las fronteras en donde han sido dictadas.

Joseph Story.

Obra: "Comentarios sobre los Conflictos de leyes"

Posición: Territorialismo Absoluto  
Sole se mitiga por el Comity

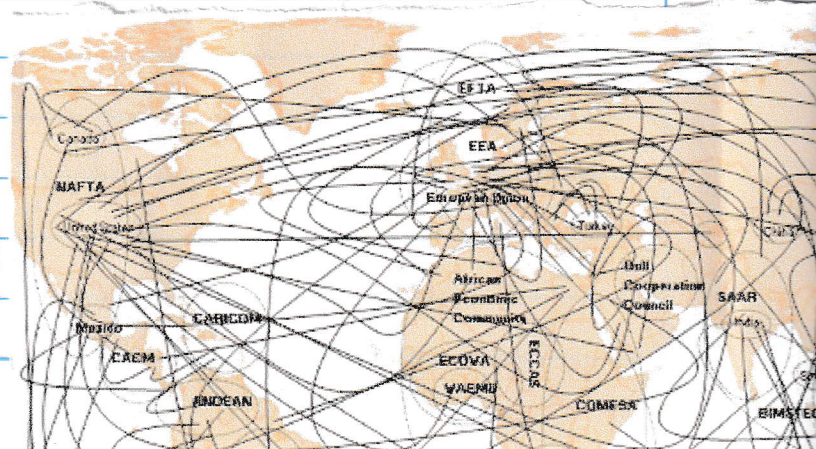
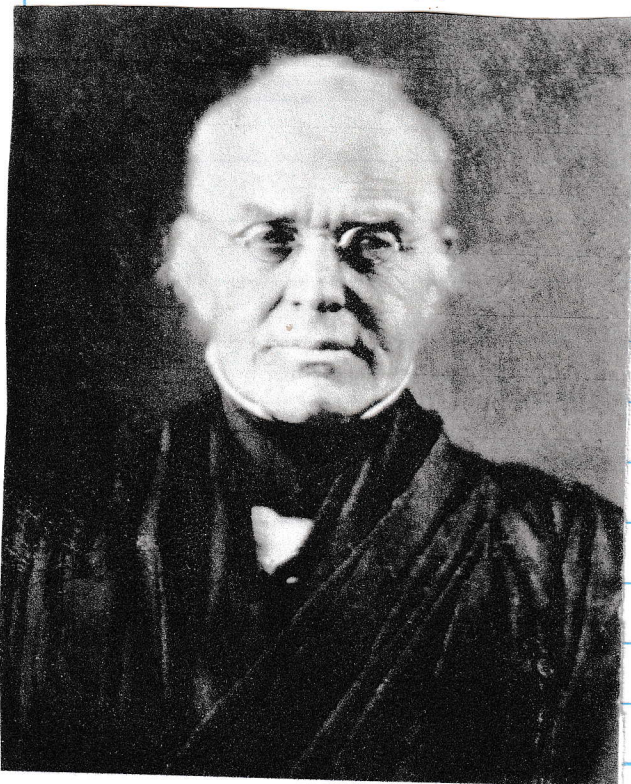


"Spaghetti Bowl"

- El DIPr como instrumento de Integración Jurídica

- Tratados de Libre Comercio.

"Creado por Jadhish Bhagwati"



Desplazamiento geográfico de individuos en grupos por causas económicas y sociales

Migración

Emigración

consiste en dejar el país o lugar de origen

Inmigración

Es la entrada de personas, a un país o región que nacieron o proceden de otro.

## Unidad II

### Condición Jurídica de los extranjeros en México

### Nacionalidad

Vínculo Jurídico que une a la persona con el Estado y tiene la doble vertiente de ser un derecho fundamental.

En los EUA todo individuo gozará de los derechos que esta constitución garantiza que, La nación mexicana es única e indivisible

Art. 2.º es única e indivisible

Art. 15. No se autoriza la celebración de tratados de extradición de extranjeros para fines políticos.

Art. 11. Toda persona tiene derecho a entrar a la República, salir de ella, y mudar, sin necesidad de carta de ser, pasaporte, etc.

Ius Sanguinis "Derecho de Sangre"

Adquisición → Ius Soli "Derecho de Suelo"

Ius Domicilii "Derecho de Domicilio"

- a) Visitante
- b) Residente temporal
- c) Residente permanente

Los derechos de los extranjeros se encuentran principalmente en los artículos 1, 29 y 33, La ley de Migración, La ley de Refugiados y Protección Complementary

El extranjero con una situación migratoria regular puede permanecer en el país con tres diferentes estancias

Los Extranjeros

## Unidad II

### Condición Jurídica de los Extranjeros en México

Cautio iudicatum solvi  
Cautión de arraigo en Juicio.

Garantía que debía prestar el accionante extranjero con el objeto de asegurar el cumplimiento de la obligación inherente a los gastos del juicio que debía afrontar.

## Cooperación Internacional

Se produce cuando el órgano jurisdiccional de un estado esta inmedida de actuar en el territorio de otro

Notificaciones

Empleatamientos

Exhorto

Brandon Daniel Pérez Guzmán